III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de marzo de 1968 por la que se modifica la de 15 de noviembre de 1967 localizando debidamente el punto de tercera clase habilitado para determinadas operaciones de exportación, entre las mugas o mojones 58 y 59 de la frontera hispano-francesa de la provincia de Navarra.

Ilmo. Sr.: Concedida la habilitación de un punto de tercera clase en la frontera hispano-francesa de la provincia de Navarra para exportación de piedra arenisca de una cantera situada en el municipio del Valle del Baztán, paraje denominado «Monte de Peña Plata», según solicitud de don José Tomasena Dendarieta por Orden ministerial de este Departamento, de fecha 15 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), se ha de entender que la localización de dicho punto es entre ls mugas o mojones 58 y 59, en lugar de entre las 57 y 58, quedando sin modificación todos los demás extremos y prevenciones de la citada Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 11 de marzo de 1968 por la que se autoriza a la Entidad «American Life Insurance Company» para operar en el Seguro Mixto Simple para una cabeza.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de la Entidad «American Life Insurance Company» en demanda de autorización para operar en el seguro de Vida, en su modalidad de Seguro Mixto Simple para una cabeza, presentando al efecto la documentación exigida por la Ley de 16 de diciembre de 1954; y

Vistos los favorables informes emitidos por las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por «American Life Insurance Company», autorizando a la misma para operar en el Seguro de Vida, en su modalidad de Seguro Mixto Simple para una cabeza, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 11 de marzo de 1968 por la que se aprueba a la Entidad «El Fénix Latino, S. A.» (C-79), el cambio de su actual domicilio, autorizándola para utilizar en su documentación la cifra de 32.000.000 de pesetas como capital suscrito y desembolsado.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «El Fénix Latino, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, ronda de la Universidad, número 20, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 3.º, 5.º, 26 y 27 de sus Estatutos sociales por la Junta general extraordinaria de 19 de diciembre de 1967, en relación al aumento de capital y cambio de domicilio para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Sección correspondiente de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado:

1.º La aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales por la Junta general extraordinaria de accionistas con el cambio de domicilio actual, en Ronda de la Universidad, número 20, a calle Tuset, números 20-24, «Edificio Barcino», ambos en Barcelona.

2.º La autorización para utilizar en su documentación como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 32.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 11 de marzo de 1968 por la que se aprueba a la Entidad «Banco Vitalicio de España» la modificación de los Estatutos sociales en orden a la ampliación de capital.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Banco Vitalicio de España», domiciliado en Barcelona, paseo de Gracia, número 11, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales acordada por la Junta general ordinaria de accionistas el 11 de junio de 1966, sí como la autorización para utilizar como cifra del capital suscrito y desembolsado la de 100.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 7.º de los Estatutos sociales por «Banco Vitalicio de España», autorizándola para utilizar en su documentación como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 100.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de marzo de 1968 por la que se aprueba el Convenio fiscal de ámbito nacional entre la Hacienda Pública y el Grupo de Tejedores no Hiladores de la Agrupación de Fabricantes de Hilados y Tejidos de Algodón Fibras Afines y sus Mezclas y Borras para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas durante el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 1968.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 12 de marzo de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3795, columna segunda, donde dice: «... Décimo.—En todo lo no regulado...», debe decir: «... Duodécimo.—En todo lo no regulado...».

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 128, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de Monserrate, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de Monserrate, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 128, concedida en 4 de noviembre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Orihuela.—Oficina-Agencia Urbana número 1, plaza del Generalísimo, número 5, a la que se asigna el número de identificación 04-13-23.